

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 95- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Agosto 27 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente**
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES Y DECRETOS

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5410

ARTICULO 1.- A los efectos de aplicación en la Prov. de Jujuy de la ley Nacional Nº 25.670 de “ Presupuesto Mínimos para la Gestión y Eliminación de los PCBs”, se entiende por PCBs a los policlorobifenilos (Bifenilos Policlorados), los policloroterfenilos (PCT), el monometiltetraclorodifenilmetano, el monometildibromodifenilmetano, y a cualquier mezcla cuyo contenido total de cualquiera de las sustancias anteriormente mencionadas sea superior al 0,005 % en pesos (50 ppm).

ARTICULO 2.- La Secretaria de Producción y Medio Ambiente, será la Autoridad de Aplicación de la ley Nacional Nº 25.670, su reglamentación y esta ley Provincial complementaria, ejerciendo en todo el territorio provincial, el poder de policial correspondiente y todas la facultades, funciones y competencias que esa norma legal le atribuye a su Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 3.- En especial la Autoridad de Aplicación deberá:

- a) Coordina las políticas y acciones en materia d gestión de PCBs con los otros organismo provinciales y municipales competentes en todo el territorio de la Prov. de Jujuy.
- b) Promover y controlar que los poseedores den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley Nacional Nº 25.670, normas reglamentarias y esta ley Prov. complementaria.
- c) Control y Fiscalizar el cumplimiento de la normas de seguridad relativas al uso, manipulación, almacenamiento y eliminación de PCBs.
- d) Coordinar con el organismo provincial competente en el área de salud, la realización de estudios epidemiológicos para prevenir y detectar daños en la salud de la población en zonas posiblemente afectadas por la contaminación con PCBs.
- e) Informar a los vecinos residente en la zona afectada o en riesgo, mediante procedimientos que aseguren fehaciente y masivamente la difusión, los resultados de los estudios epidemiológicos, como así también las medidas aplicadas y a aplicar.
- f) Promover el uso de sustitutos de los PCBs que sean ambientalmente sustentables.
- g) Asesorar a las personas físicas y jurídicas que tengan en su poder PCBs que tengan en su poder PCBs en cualquier estado.

ARTICULO 4.- La Autoridad de Aplicación llevará y mantendrá actualizado el Registro Provincial de Poseedores de PCBs.

ARTICULO 5.- Toda persona física o jurídica, pública o privada que tenga PCBs, en su poder deberán inscribirse en el Registro Provincial de Poseedores de PCBs.

La Autoridad de Aplicación determinará la información y documentación requerida a los fines de la inscripción. Toda presentación tendrá el carácter de declaración jurada.

Si la Autoridad de Aplicación tuviera conocimiento de que un poseedor de PCBs ha omitido su inscripción procederá a intimarlo. De persistir el incumplimiento lo registrará de oficio y aplicará las sanciones que establezca la reglamentación de esta ley.

ARTICULO 6.- La Autoridad de Aplicación adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de eliminación de PCBs y de descontaminación de aparatos y equipos que contengan esas sustancias, establecidos en la Ley Nacional Nº25.670, teniendo en cuenta la cantidad y concentración de PCBs ubicación, medidas de seguridad adoptadas, el peligro que representa para la salud humana y el medio ambiente y las demás circunstancias del caso. Para ello podrá coordinar acciones con la Autoridad de Aplicación Nacional.

ARTICULO 7.- A fin de determinar los plazos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Nacional Nº25.670, fíjase el 31 de diciembre del año 2004 como fecha última para la presentación del programa de eliminación o descontaminación de los aparatos que contengan PCBs y el 31 de diciembre del año 2005 como fecha última para la descontaminación o eliminación de los aparatos que contengan PCBs.

ARTICULO 8.- La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días corridos.

ARTICULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES , SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de junio de 2004

OSCAR AGUSTIN PERASSI
VICEPRESIDENTE 1º
A/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario

Legislatura de Jujuy

CORRESPONDE A LEY Nº5410.-

EXPT.E. Nº0200-201/04

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 JULIO 2004-

Téngase por **LEY DE LA PROVINCIA**, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia y Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente para su conocimiento y oportunamente , ARCHÍVESE..-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY Nº 5414

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, de manera excepcional, aprobar los planos de división condominio del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de Jujuy, correspondiente al inmueble individualizado como Lote Nº17, Manzana Nº33, Padrón A-846, exceptuando mismo de las disposiciones de la Ley Nº 2903/72, respecto a la división simple, frentes mínimos de los inmuebles de categoría de uso urbano.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2004

OSCAR AGUSTIN PERASSI
VICEPRESIDENTE 1º
A/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

Dr. EDUARDO R. ALDERETE
Secretario Administrativo
A/c Secretaría Parlamentaria
Legislatura de Jujuy

CORRESPONDE A LEY Nº5414

EXPT.E. Nº 0200-234/2004.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 julio 2004

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial , pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Inmuebles para su conocimiento y oportunamente.ARCHÍVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5415

ARTICULO 1.-Declárase “ **DÍA PROVINCIAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE** “ el día 9 de noviembre de cada año.

ARTICULO 2.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de julio de 2004.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
VICEPRESIDENTE 1º
A/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

CORRESPONDE A LEY Nº 5415

EXPT.E. Nº0200-241/2004.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 julio 2004.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín

Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Bienestar Social para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5416

ARTICULO 1°.- Declárase el 27 de Abril de cada año, a la Localidad de León, **Capital Honorífica de la Provincia**, en conmemoración a la Batalla de León acontecida el 27 de Abril de 1821 y denominada por Ley N° 5166/00 " Día Grande de Jujuy".-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES , SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de julio de 2004.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
VICEPRESIDENTE 1°
A/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

CORRESPONDE A LEY N° 5416

EXPTE. N°0200-240/2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JULIO 2004.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Secretaría de Turismo y Cultura , Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación para su conocimiento y oportunamente , ARCHÍVESE.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR.

DECRETO N°936 BS.

Expte. 0745-0396/03-
San Salvador de Jujuy 14 de Abril de 2004.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Al sólo efecto de su regularización administrativa, téngase por cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado el 29 de agosto de 2003 entre el Ministerio de Bienestar Social, representado por el Sr. Ministro CPN HECTOR Olindo Tentor y la Srta. MARTA CELIA LEAÑO, DNI N° 23.241.772, CUIL N° 27-23241772-8, durante el período comprendido entre el 2 de enero al 30 de abril de 2003, en los términos, funciones, períodos y montos que se consignan en el referido contrato que forma parte integrante de las presentes actuaciones, de conformidad a lo estipulado en el artículo 4°, inciso c) de la Ley 5233/00 y a los fundamentos expresados en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 1634 H.

Expte.0625-1269/90 y Agreg
San Salvador de Jujuy 16 de Julio 2004.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes la Resolución N°82 de la Dirección General de Inmuebles, mediante la cual se fija como definitivo el monto ya abonado por los adjudicatarios del lote 10 de la manzana 61, Padrón A-31963 del Barrio 20 de Junio, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

ARTICULO 2°.-Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de CESAR FERNANDO VELASQUEZ, DNI N° 14374450 y de LILIAN JUDDIT SARMIENTO, DNI N° 14374434 en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 10 de la

Manzana 61, Padrón A-31963 del Barrio 20 de Junio , Departamento Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

DECRETO N° 570.04.007 -.-
EXPEDIENTE N° 16 – 10232 – 2004 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Agosto de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4019/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el día 15 de Julio de 2004, mediante la cual se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa Limsa S.A., al Sr. Tiburcio Fernández, por el inmueble de su propiedad ubicado en calle Los Geranios N° 111 del Barrio Los Perales de esta Ciudad, correspondiente al año 2004.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás fines pertinentes al Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 27 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 10220 2004 .-
DECRETO N° 0574.04.007 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4020/2004 sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el día 15 de julio del año 2004, mediante el cual se modifica el Artículo 49° de la Ordenanza N° 3900/03 – ORDENANZA IMPOSITIVA MUNICIPAL, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 27 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 10229 2004 .-
DECRETO N° 576.04.007 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2004

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4021/2004 sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el día 15 de julio del año 2004, mediante el cual se exime del pago del Canon por Publicidad y Propaganda a la FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, por el cartel que posee la misma en el inmueble que ocupa en calle Ramírez de Velazco 253 del Centro de esta Ciudad, correspondiente al año 2004, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 27 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPEDIENTE N° 16 – 10258 – 2004 . -
DECRETO N° 573.04.007 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Agosto de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4024/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el día 15 de Julio de 2004, mediante el cual se exime del pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza, por el período correspondiente al año 2003, a la Cooperativa de Trabajo “San Valentín” Ltda., por el inmueble de su propiedad, individualizado como Lote 06, Manzana P, Padrón A-012728/000, ubicado en calle Pte. Roca N° 34 del Barrio Almirante Brown de esta Ciudad.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 27 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 – 0 10234 - 0 -2004 0.-
DECRETO N° 0548.04.006 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de julio de 2004.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 4026/04, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 realizada el día 15 de julio de 2004, mediante el cual la Municipalidad de la Ciudad de San Salvador de Jujuy adhiere a las disposiciones establecidas por la Ley Provincial N° 4816/94, la cual en su Artículo 1° dice “Adóptase a la Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil”, así denominada por el Cabildo de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en el Acta respectiva del 25 de Mayo de 1813 y que fuera entregada a este y a su pueblo por el General Dr. Manuel Belgrano, como “Bandera de la Provincia de Jujuy”, y

CONSIDERANDO:

Que, no existe impedimento alguno para proceder a la promulgación de dicha norma, se hace necesario emitir el pertinente instrumento legal en tal sentido,

Por ello, y conforme lo reglamentado en el Artículo 55° Punto 4) de la Carta Orgánica Municipal:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4026/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 realizada el día 15 de julio de 2004, mediante la cual la Municipalidad de la Ciudad de San Salvador de Jujuy adhiere a las disposiciones establecidas por la Ley Provincial N° 4816/94, la cual en su Artículo 1° dice “Adóptase a la Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil”, así denominada por el Cabildo de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en el Acta respectiva del 25 de Mayo de 1813 y que fuera entregada a este y a su pueblo por el General Dr. Manuel Belgrano, como “Bandera de la Provincia de Jujuy”, en razón a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4026/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley .-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 27 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 – 10221 – 2004 . -
DECRETO N° 0549.04.006 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4027/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el día 15 de Julio de 2004, mediante la cual esta Municipalidad de S.S.de Jujuy, se adhiere a la **Ley Nacional N° 25.844** que instituye el día 13 de Noviembre como “**Día del Pensamiento Nacional**”, en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4027/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 27 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 – 10253 – 2004 . -
DECRETO N° 0551.04.006 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 4033/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el día 15 de Julio de 2004, mediante la cual se declara Visitante Ilustre al distinguido Jurista y Catedrático **Dr. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MADRID**, Presidente de la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, quien nos visitará los días 25, 26 y 27 de Agosto de 2004, con motivo de participar del “**1er. CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO LABORAL**”, organizado por la **Fundación de Estudios Jurídicos y Sociales – FEJUS.-**

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4033/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 27 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16 – 10260 – 2004 . -
DECRETO N° 569.04.007 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Agosto de 2004.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
 DE SAN SALVADOR DE JUJUY
 DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes la Ordenanza N° 4035/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 13 celebrada el día 15 de Julio de 2004, mediante la cual se modifica el Artículo 46° de la Ordenanza N° 3900/03 – **ORDENANZA IMPOSITIVA MUNICIPAL.-**

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás fines pertinentes al Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
 INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE
 SAN SALVADOR DE JUJUY

AGOSTO 27 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16- 0 11439-0 -2004 0.-
DECRETO N° 0592.04.006 .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de agosto de 2004

representación a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto social y sus atribuciones, de acuerdo a la Ley de Sociedades vigente. Queda entendido que es exclusivamente responsabilidad del "Socio Comanditado", todo cuanto hace a la dirección técnica de Farmacia o Farmacéutica y al cumplimiento de las obligaciones inherentes a la actividad profesional del ramo, respecto de lo cual el socio comanditario podrá, inspeccionar, examinar, verificar, controlar y/o emitir opinión o consejo. El "Socio Comanditado" no podrá realizar ninguna operación en interés encontrado con los de la Sociedad, por si o por terceros salvo que exista acuerdo expreso por escrito autorizándolo a realizar operaciones. -

SEXTA: De conformidad a la cláusula anterior los "Socios Comanditado y Comanditario" DESIGNAN COMO ADMINISTRADORA DE LA SOCIEDAD a la señora doña Isabel Alejandra SANTUCHO, de treinta y siete (37) años de edad, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Robert Owen – Manzana: 61 – Lote: 05 – Barrio Sargento Cabral de la ciudad de San Salvador de Jujuy, DNI: 18622386, conviniéndose su retribución por separado, debiendo rendir cuenta de las operaciones y transacciones celebradas en nombre de la Sociedad, en los periodos que se señalarán. -

SÉPTIMA: La Farmacéutica Verónica del Carmen MEYER, "Socio Comanditado" tendrá a su cargo la Dirección Técnica de la farmacia de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, y no podrá realizar ninguna operación en interés encontrado con los de la Sociedad, por si o por terceros, salvo que exista acuerdo expreso por escrito, autorizándolo a realizar dichas operaciones y percibirá mensualmente sus honorarios por la dirección técnica de la farmacia, conforme a lo convenido por las artes, estos honorarios se imputaran a gastos generales. -

OCTAVA: Las resoluciones sociales se tomarán con el voto de la mayoría absoluta del capital. -

NOVENA: En diciembre de cada año, se practicará BALANCE E INVENTARIO, el que se considerará aprobado por las socios, si transcurridos QUINCE DÍAS (15), de presentado por el auditor, el mismo no es observado por escrito. Podrán los socios solicitar BALANCE en otras fechas. -

DÉCIMA: Las utilidades o pérdidas, serán soportadas de acuerdo al porcentaje de aporte de capital. -

DÉCIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad sobrevivientes de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar en continuar con la sociedad o solicitar el reintegro del capital que le correspondiere en este último supuesto el capital será deducido según ultimo balance, y será devuelto en cuotas, a pactar entre las partes el número de las mismas y su monto. -

En caso de retiro de uno de los socios, el socio que permanece, tendrá prioridad en la adquisición de las cuotas societarias. -

DÉCIMA SEGUNDA: La Sociedad se disolverá por cualquiera de las casuales previstas en el Art. 94 de las Ley 19550 o sus modificatorias, o por quiebra, muerte, incapacidad o inhabilitación del socio comanditado. -

DÉCIMA TERCERA: Los Socios designan al señor doctor don Sergio Marcelo CUELLAR, abogado, Matrícula Profesional: 1003 y Matrícula Federal: Tomo: 94 – Folio: 791, con domicilio legal en la calle Independencia 219, de esta ciudad, como Representante Legal, a lo efectos de la inscripción del presente contrato en Registro Público de Comercio, y de todo otro tramite legal que correspondiere a tal efecto. - - - -

De conformidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

LUIS ALBERTO GOMEZ
DNI N°13.339.013
SOCIO COMANDITARIO

VERONICA DEL CARMEN MEYER
DNI N°20.479.877
SOCIO COMANDITADO

ISABEL ALEJANDRA SANTUCHO
DNI N°18.622.386
ADMINISTRADORA

ACTUACION NOTARIAL N° A 000324129 –
ESC. TITULAR N° 5 JUSTO JOSE ALFONSO FRIAS- SAN SALVADOR DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto de 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADAS
P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

AGOSTO 27 \$ 49.80

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE JUJUY
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar a elecciones a realizarse los días 28 y 29 de Septiembre del año 2.004 de horas 08:00 a 14:30 en sede de la Caja, calle Otero N° 127 de San Salvador de Jujuy, para elegir por un período Legal de tres años el Consejo de Administración, conformado por los siguientes miembros: Presidente, Vicepresidente, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, y dos Miembros Revisores de Cuentas (Art. 8º de la Ley N° 4.764/94).

Artículo 2º: Las listas deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral, en calle Otero N° 127 hasta el día catorce (14) de Septiembre del año 2.004, en el horario de atención de la Caja de horas 7:30 a 14:30, por intermedio de apoderado, suscripta por no menos de 27 electores, deberán prever todos los cargos a elegir y contendrán la conformidad bajo firma de los candidatos.

Artículo 3º: Para éste acto eleccionario regirán las Resoluciones N° 11/98 y 92/01 reglamentarias del acto.

Artículo 4º: Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta (30) de Septiembre del 2.004 a Hs. 19:00, la que transcurrida la hora de espera legal dará comienzo con los asistentes presentes en sede de la Caja, sito en calle Otero N° 127 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente orden del día:

- a) Designación de dos (2) asistentes para firmar el Acta.
- b) Proclamación de las autoridades electas y posesión en sus cargos.

Artículo 5º: Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 18º de la Ley N° 4764/94), Cumplido, Archívese.-

DR. PABLO BACA
PRESIDENTE

DR. GASTON MERCAU
VOCAL TITULAR

DRA. LILIANA FIDELA NUIÑ
VOCAL SUPLENTE

AGOSTO 25/27/30 - \$15,00

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE PRODUCCION INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2004.-

Obra: REFUNCIONALIZACION EDIFICIO CORREO PODER JUDICIAL –
CONSTRUCCION DE ESCALERA EN PLANTA BAJA

Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$51.067,00.-
Plazo de Ejecución: 30 (TREINTA) DÍAS.
Período de Garantía: 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS.
Fecha de Apertura: 03 SETIEMBRE – 2004. HORAS 10,00.-
Lugar de Apertura: DIRECCION GENERAL- DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA- AV. SANTIBAÑEZ 1602 3º PISO.-
Recepción de Sobres: DIRECCION GENERAL- DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA- AV. SANTIBAÑEZ 1602 3º PISO
Precio del Pliego: \$30,00.-
Pago de Pliego : DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-
Consultas : DIRECCION GENERAL- DIRECC. GENERAL DE ARQUITECTURA- AV. SANTIBAÑEZ 1602 3º PISO.-

ING. Pastor Rodolfo Montalvo
Director General
Dirección Gral. de Arquitectura

Agosto 25-27-30 \$ 8,70

REMATES

CARLOS A. VACA PETRELLI
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL CON BASE: 4 ELEGANTES DEPARTAMENTOS EN EDIFICIO DE 7 PISOS UBICADO EN CALLE TUCUMAN N° 186 DE SAN PEDRO DE JUJUY, CON 3 DORMITORIOS c/u, PLACARD, 2 BAÑOS, LIVING, COCINA, PISOS DE PARQUET EN DORMITORIOS. EL 1° DE ELLOS EN PLANTA BAJA, DEPTO. "B", BASE: \$ 23.489,00. EL 2° UBICADO EN EL 2° PISO, DEPTO. "B", BASE: \$21.452,00. EL 3° UBICADO EN EL 3° PISO, DEPTO. "A" (frente a la calle), BASE: \$ 21.480,00. EL 4° UBICADO EN EL 4° PISO, DEPTO. "A" (frente a la calle), BASE: \$ 21.435,00. TODOS ELLOS EN MUY BUEN ESTADO DE CONSERVACION.-

S.S. Dra. AMALIA INES MONTES, Juez del Juzgado de 1ra Inst. en lo C.y C. N° 7, Secretaría N° 13, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° B - 12227/96, caratulado: EJECUTIVO: "SWISSINVEST S.A. c/ COPRAM TALLERES S.R.L.", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE de PESOS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$23.489,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles - Depto. Valuaciones (Fjs. 168): 1 INMUEBLE individualizado como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana 34, Parcela 08, Padrón D-849/03, Matrícula D-586, Unidad Funcional N° 03, Planta baja "B". MEDIDAS: SUPERFICIES PROPIAS: Cubierta: 80,58 M2, Semicubierta: 11,30 M2, Descubierta: 28,72 M2 - Total por Unidad: 120,60 M2. PORCENTUAL: 8,44%. Con la BASE de PESOS: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$21.452,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles - Depto. Valuaciones (Fjs. 164): 1 INMUEBLE individualizado como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana 34, Parcela 8, Padrón D-849/07, Matrícula D-590, Unidad Funcional N° 07, Piso 2° "B". MEDIDAS: SUPERFICIES PROPIAS: Cubierta: 79,28 M2, Balcón: 10,12 M2 - Total por Unidad: 89,40 M2. PORCENTUAL: 6,25%. Con la BASE de PESOS: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$21.480,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles - Depto. Valuaciones (Fjs. 176): 1 INMUEBLE individualizado como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana 34, Parcela 8, Padrón D-849/08, Matrícula D-591, Unidad Funcional N° 08, Piso 3° "A". MEDIDAS: SUPERFICIES PROPIAS: Cubierta: 79,29 M2, Balcón: 10,12 M2 - Total por Unidad: 89,41 M2. PORCENTUAL: 6,26%. Con la BASE de PESOS: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$21.435,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles - Depto. Valuaciones (Fjs. 172): 1 INMUEBLE individualizado como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana 34, Parcela 8, Padrón D-849/10, Matrícula D-593, Unidad Funcional N° 10, Piso 4° "A". MEDIDAS: SUPERFICIES PROPIAS: Cubierta: 79,29 M2, Balcón: 10,12 M2 - Total por Unidad: 89,41 M2. PORCENTUAL: 6,26%. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA (Común a las 4 Unidades Funcionales a subastar): 10,67 Mts. de frente e igual contrafrente por 22,42 Mts. lo que hace una superficie de: 239,22 m2. SUPERFICIES COMUNES TOTALES: Cubierta: 241,10 M2, Descubierta: 166,62 M2, Muros, Tabiques y Tubos: 66,91 M2 - TOTAL: 474,63 M2. y LIMITA: al N.E. con Parcela 7; al N.O. con parcela 10; al S.E. con calle Tucumán y al S.O. con Parcela 9. Las Unidades Funcionales 03 (Planta Baja "B" - Depto. ubicado al fondo); U.F. 07 (2° Piso "B") y U.F. 08 (3° Piso "A") registran los siguientes GRAVAMENES: ASIENTO 1: CONST. de HIPOTECA en 1er. Grado - Acr. SWISSINVEST S.A. - Ddor: Copran Talleres S.R.L. - Monto: US\$ 80.000 en conj. c/otros Inmbs.- E.P. N° 317- fecha 27/12/95. Esc. Tlar. Reg. N° 31. Insc. Prov. 14/2/96 - INSC. DEFINITIVA: 11/4/96. ASIENTO 2: SEGUNDO TESTIMONIO del acto consignado en Asiento 1 - Pres. N° 14959 el 04/11/97- ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. de fecha 09/3/2000- Juzg. 1° Inst. C.y C. N° 7-Sec. N° 13-Jujuy- Expte. N° B-12227/96- "EJECUTIVO: SWISSINVEST S.A. c/ COPRAM TALLERES" - Mto. US\$ 84.800 más US\$ 1.090,58. ASIENTO 5: EMBARGO - Por of. de fecha 07/11/03 - Juzg. 1° Inst. C.y C. N° -Sec. N° 11-Jujuy- Expte. N° B-40398/99- "EJECUCION: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-ENTE RESIDUAL. c/ SAN BERNARDO S.R.L. y COPRAM TALLERES S.R.L." - Mto. \$755.858,04. ASIENTO 6: EMBARGO DEFINITIVO - Ref. As. 3. Por of. de fecha 18/2/04. La Unidad Funcional 10 (4° Piso "A") registra los siguientes GRAVAMENES: ASIENTO 1: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. de fecha 09/3/2000- Juzg. 1° Inst. C.y C. N° 7-Sec. N° 13-Jujuy- Expte. N° B-12227/96- "EJECUTIVO: SWISSINVEST S.A. c/ COPRAM TALLERES" - Mto. US\$ 84.800 más US\$ 1.090,58. ASIENTO 2: - Ref. As. 1. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA - Por of. de fecha 07/06/2000. ASIENTO 4: EMBARGO - Por of. de fecha 07/11/03 - Juzg. 1° Inst. C.y C. N° -Sec. N° 11-Jujuy- Expte. N° B-40398/99- "EJECUCION: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY-ENTE RESIDUAL. c/ SAN BERNARDO S.R.L. y COPRAM TALLERES S.R.L." - Mto. \$755.858,04. ASIENTO 5: EMBARGO DEFINITIVO - Ref. As. 1 y 2. Por of. de fecha 18/2/04. Poseen deuda con la Dirección de Rentas por impuesto inmobiliario, La Unidad Funcional 03 de \$ 4.951,60 registrada al 15/3/04; La Unidad Funcional 07 de \$4.520,20 registrada al 15/3/04; La Unidad Funcional 08 de \$4.520,90 registrada al 15/3/04 y la Unidad Funcional 10 de \$4.515,50 registrada al 15/3/04. También se informa que hay una deuda total por los 15 departamentos existentes en el edificio, con la Municipalidad de San Pedro de Jujuy por Barrido y Limpieza de \$14.109,24 al 24/05/00. El embargo, el Impuesto inmobiliario y la Tasa por Barrido y Limpieza se cancelan con el producido de la Subasta, adquiriéndose los bienes libres de gravámenes y deudas. ESTADO OCUPACIONAL: La Unidad Funcional 03 (Planta Baja Depto B) se encuentra ocupada por el Sr. Julio Antonio Bernechen Arias, D.N.I. N° 12.358.813, su esposa Alicia Elida Acosta y sus 2 hijos menores, en calidad de inquilinos con contrato de alquiler en trámite (al día 19/03/04) según acta de constatación de fjs. 416 vta.. La Unidad Funcional 07 (2° Piso - Depto B) se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Torres Grifosi, D.N.I. N° 21.096.609, con su esposa Claudia Patricia Ruiz, en carácter de inquilino con contrato, según acta de constatación de fjs. 416 vta.. La Unidad Funcional 08 (3° Piso - Depto. A) se encuentra habitada por la Sra. María Angélica Ruiz Diaz, D.N.I. N° 21.323.001, su esposo y sus 2 hijos menores, en carácter de inquilinos con contrato, según acta de constatación de fjs. 416 vta.. La Unidad Funcional 10 (4° Piso - Depto. A) se encuentra ocupada por

el Sr. Darío Domínguez, D.N.I. N° 14.089.841, su esposa María Esperanza Domenech y sus 3 hijos menores, en carácter de inquilino con contrato por dos años, según acta de constatación de fjs. 416 vta. También se hace constar que los inmuebles en cuestión se encuentran en buen estado de conservación, según acta de constatación de fjs. 416 vta.. La Subasta se efectuará el día Viernes 27 de Agosto de 2004 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velasco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 20% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando sea requerido por el Juez que entiende la Causa. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos a fjs. 180/190 vta. y podrán ser revisados en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velasco 136, SAN SALVADOR DE JUJUY - Tel. 0388-4240128 y 0388-156-822560 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Agosto de 2004. Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECRETARIA.-

AGOSTO 20/25/27 \$ 12.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL MATR. PROF. N° 28
REMATA

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y EN DEFENSA DE SU CREDITO.

CON BASE Y REDUCCIÓN: UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE PALPALA ESQUINA AV. EL YUCHAN, DEL B° LA LOMA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Martillero Público Matr. Prof. N° 28, comunica por tres veces que REMATARA, por cuenta y orden del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, con motivo de la causa seguida en contra del deudor hipotecario del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA- SRA. MAURA ARAMAYO DE VILLA Y OTRO, haciendo valer sus derechos como acreedor hipotecario en el Expte. N° A-01544/98, Caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: QUEMEL ANDRES MATUS c/ MAURA A. VILLA Y SILVERIO VILLA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría N° 15, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3 %, y con base en su primer llamado de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00.-), "UN INMUEBLE URBANO", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Palpala esquina Avenida El Yuchán, del Barrio La Loma, de la Ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, Individualizado según Título como: Manzana 345, Lote 1, Padrón E-14332, Matrícula E-27-14332; el que mide: de Fte. NO.: 22,21 Mts., Fte. SO.: 7,65 Mts., Ochava de 4 Mts., C/fte. NE.: 11,03 Mts., C/fte. SE.: 25,00 Mts.; lo que hace una Superficie Total según Título de 264,60 Mts. cuadrados; Limita al NE.: c/ lote 2, al NO.: c/ calle, al SE. c/ lote 26 y al SO.: c/ calle. Este Inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta Notarial de Constatación, Intimación a Desocupar y Toma de Posesión de fecha 21/07/04, labrada por Escibana Norma del Valle Torres. Registra este los siguientes Gravámenes: Asiento 1: CONST. DE HIP. en 1° GRADO - Acr.: Bco. de la Nación Argentina - Ddor.: Veimar Silverio Villa y Maura Aramayo Fernández de Villa - Mto.: US\$ 14.000,00 - E.P. N° 188 del 13/07/94 - Tlar. Reg. N° 38 - Cert.-N° 6.008, Fcha. 22/06/94- Pres. N° 7253, Fcha. 27/07/94; Asiento 2: EMBARGO PREVENTIVO- Por Of. de fcha. 23/06/99 - Cam. C.C.-Sala I-Jujuy- Expte. N° B-46382/99 Crldo.: Medida Cautelar de Embargo Preventivo: Luis Salvador Meriles c/ Silverio Villa Veimar y Maura Aramayo Fernández - Pres. N° 7366 fcha. 01/07/99, Insc. Prov. el 02/07/99; Asiento 3: EMBARGO PREVENTIVO- Por Of. de fcha. 01/02/00 - Jzdo. 1° Inst. C. C. N° 8 Stria N° 15 - Jujuy - Expte. N° A-01544/100- Crldo.: Incidente de Embargo Preventivo deducido en Expte. N° A-01544/98, Ejecutivo por Cobro de Alquileres: Quemel Matus c/ Maura Aramayo y Silverio Villa- Pres. N° 1180, fcha. 02/02/00, Insc. Prov. el 09/02/00, e Inscripta Definitivamente en Asiento N° 4, por Ofic. fcha. 29/03/00- Pres. N° 3213, de fcha. 14/03/00, Registrada el 16/03/00; Asiento 5: EMBARGO PREVENTIVO- Por Of. de fcha. 23/11/00 - Jzdo. 1° Inst. C. C. N° 9 Stria N° 17 - San Pedro de Jujuy - Expte. N° A-10407/00- Crldo.: Ejecutivo: Fernández Valdez Policarpio c/ Aramayo Fernández Maura y Villa Vides Veimar - Mto. US\$ 2.000, más US\$ 1.000 - Pres. N° 17558, de fcha. 20/11/00, Insc. Prov. el 30/11/00; Asiento 6: EMBARGO DEFINITIVO- Por Of. de fcha. 19/04/02 - Jzdo. 1° Inst. C. C. N° 9 Stria N° 17 - San Pedro de Jujuy - Expte. N° A-10407/00- Crldo.: Ejecutivo: Fernández Valdez Policarpio c/ Aramayo Fernández Maura y Villa Vides Veimar - Pres. N° 6452, de fcha. 14/06/02, Insc. Prov. el 18/06/02. Los gravámenes que pesaren sobre este inmueble se cancelan con la subasta. Las deudas por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, son a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos de escrituración. El remate se efectúa por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, ASUNTO MAURA ARAMAYO DE VILLA Y OTRO - Remate Administrativo, de acuerdo a las facultades expresamente conferidas por el Art. 29 de la Ley 21799 (Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina), deudor MAURA ARAMAYO DE VILLA Y OTRO. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. En el acto de remate el martillero está facultado a percibir una seña del 10%, más la comisión del 3% al martillero, y el 2% en concepto de sellado del Boleto de Compraventa (D.G.R.) de la Provincia de Jujuy, en dinero de contado. El saldo deberá ser abonado dentro de los diez días de aprobado el remate. En caso de no existir oferentes por la base mencionada ut supra, la misma se reducirá en un 25%, luego de una espera de treinta minutos. "Posibilidades de ofertas bajo sobre", se recibirán las mismas en la Gerencia de B.N.A. Suc. Libertador Gral. San Martín, hasta el día del remate a hs. 12:00, en sobre de papel tipo Kraft mediano conteniendo en su interior una nota dirigida a la Gerencia expresando la oferta y cheque certificado por el importe de la seña, comisión del martillero y sellado. Deberá contener asimismo, nombre,

domicilio real, especial, nº y tipo de documento, en caso de personas jurídicas deben adjuntar contrato y/o estatutos certificados y acreditar la personería del firmante de la documentación. Los sobres serán entregados en la institución, cerrados y cruzados con la firma en la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior: remate al que se refiere. Los mismos se abrirán en presencia del público 5 minutos antes de comenzar la subasta. En caso de empate se solicitará mejora de oferta, de producirse un nuevo empate se solicitará mejora en la forma de pago. La documentación de las ofertas rechazadas se devolverán en la Gerencia del mencionado Banco Suc. Libertador Gral. San Martín. Para informes y demás dirigirse a la sede del Banco de La Nación Argentina, Sucursal Libertador Gral. San Martín, en horarios de atención al público a los teléfonos 0388-155816078 – 0388-155826672, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Libertador Gral. San Martín, Tel. 03886-421791, 03886-423208. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 de AGOSTO del 2004, A HORAS 18,00, EN CALLE ITUZAINGO Nº 552, DEL Bº CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY . Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial. Libertador Gral. San Martín , 12 de Agosto del 2004.-

20/25/27 Agosto - \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA

JUDICIAL CON BASE: 1º) UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POTOSÍ Nº 1758, DEL Bº CUYAYA Y 2º) UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN BELLA VISTA DEL DEPARTAMENTO SANTA BARBARA, PROVINCIA DE JUJUY.-

-----DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaria nº 7, en el Expte. Nº B-106853/03, Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: BANCO CREDICOOP COOP. LIMITADO c/ ESPINOZA DELIA DEL CARMEN, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 27 de AGOSTO de 2004, a Hs 18:10, en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, UBICADO en calle Potosí Nº 1.758, del Barrio Cuyaya, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 18, Manzana 26, Parcela 11, Padrón A-7948, Matrícula A-33709; el que mide, 10 Mts. de frente por igual contrafrente y 31,05 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total según Plano de 310,50 Mts. cuadrados; limita al S.E.: con parcela 13, al N.E.: con calle, al S.O.: con parcela 12 y al N.O.: con parcela 9 y con BASE DE PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 10.792.00); este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 84 de los presentes autos; y 2º) UN INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Bella Vista, Departamento Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 3, Secc. 3, Parcela 198, Padrón F-866, Matrícula F-1528; el que mide de Fte. SO.: 347,96 Mts., Cfte. NE.: 179,46 Mts., Cdo. E.: 466,50 Mts. y Cdo. NO.: 435,00 Mts.; lo que hace una Superficie Total según Plano de 11,4714 Has.; limita al NE.: con Parte parcela 169, al NO.: con parcela 197, al E.: con parte parcela 15.a.1 y 15.b.1 y al SO.: con calle y con BASE DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.499,00); este inmueble se encuentra desocupado, según consta en fs. 81 de los presentes autos. Registran ambos inmuebles los siguientes gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el o los compradores libre de todo gravamen. Condiciones de venta: seña en el acto del 20 %, con más la comisión de ley al martillero del 5%, y el saldo del precio, a la orden del Juzgado, cuando éste así lo disponga. Demás antecedentes y Títulos se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2004. DRA. NORMA A. JIMÉNEZ, Secretaria.-

AGOSTO 20/25/27 \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATA

JUDICIAL CON BASE: LOTE URBANO BALDIO, UBICADO EN CALLE NEUQUEN S/Nº CASI ESQUINA LAMADRID, DE LA CIUDAD DE EL CARMEN.-

-----DRA. AMALIA INES DE MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaria nº13, en el Expte. Nº B- 99818/03, Caratulado: EJECUTIVO: SILVINA ALEJANDRA BURGOS c/ DANIEL AMADIO MAIZARES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 27 de Agosto del 2004, a horas 18:05, en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5%, "UN INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, Ubicado en calle Neuquen S/Nº, casi esquina Lamadrid, del Barrio Villa Rosalía, de la ciudad de El Carmen, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy; Individualizado según Títulos, como: Lote 2, Manzana 36-i, Padrón B-6245, Matrícula B-5616; el que mide 9,00 Mts. de frente por igual contrafrente y 30,00 Mts. en ambos costados, lo que hace una Superficie según Planos de 270,00 Mts. cuadrados; limita al N.: con calle, al S.: con el lote 9, al E.:

con el lote 3, y al O.: con el lote 1, 13 y 14; y con BASE de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 769,00.-). Este inmueble se encuentra baldío y desocupado, etc., según consta en fs. 57 de los presentes autos. Registra gravámenes: El de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 05 de Agosto del 2004.- DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, Secretaria.-

AGOSTO 20/25/27 \$ 8.70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
R E M A T A

POR ORDEN JUDICIAL 1/3 PROINDIVISO EN CONDOMINIO DE DOS INMUEBLES RURAL UBICADOS EN AGUAS CALIENTES – DEPTO. EL CARMEN.- BASE VALUACIÓN FISCAL Y REDUCCIÓN HASTA SIN BASE.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaria nro.1, en el Expte. nro. B-47.691/1999 – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY (E.R.) c/ AGUSTÍN TORRECILLAS LOPEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del 5% a cargo del comprador y con la Base de \$ 21.840 (importe proporcional de la valuación fiscal) la 1/3 parte proindivisa y en condominio que le corresponde al demandado en el inmueble ubicado en Aguas Calientes-Depto. El Carmen, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso y que se identifica como: Lote 36, Nomenclatura Catastral: Lote 444, Fraccion XXXVI, Padrón B-1487, Matrícula B-7073, el que tiene en su totalidad las siguientes características: Medidas: Afecta la figura de un polígono irregular con la siguiente extensión perimetral: del ángulo 184 al 186 tiene 379,00 mts.; del ángulo 186 al 191, tiene 251,40 m; del ángulo 191 al 190: 440,70 mts. y del ángulo 184: 304,50 mts. cerrando en este punto el perímetro- Límites: N. Con el lote XL.- S. con el lote 33.- E. con el lote 35 separado por un camino vecinal.- O. Con el lote 37.- Gravámenes: As.3 Embargo Preventivo en el Expte. nro. B-47.696/99 – Ejecutivo-P.Via: Banco de la Provincia de Jujuy-Ente Residual c/ Torrecillas Lopez, A. Pardo Jose A. por \$ 20.000 mas \$ 6.000 de este mismos Juzgado – Secretaria nro2.- As.4 Embargo Preventivo en los presentes autos.- As.5 Embargo Preventivo en Expte. nro. B-47442/99-Ejecutivo-P.Via: Banco de la Provincia de Jujuy-Ente Residual c/ Torrecillas Lopez Agustín de este mismos Juzgado y Secretaria.- As.6 Inscripción Definitiva del As.5.- As.7 inscripción definitiva del as. 6.- As. 8 embargo definitivo del as. 3.-Registra deudas por impuestos inmobiliarios por \$ 21.323, a la Dcion. de Recursos Hídricos \$ 126,71.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- 2) Con la Base de \$ 14.685 (importe proporcional de la valuación fiscal) con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, 1/3 proindiviso y en condominio que le pertenece al demandado en el inmueble ubicado en Aguas Calientes, Depto. El Carmen, que se individualiza como Lote 33, Nomenclatura Catastral: Lote 444, Fraccion XXXIII, Padrón B-1484, Matrícula B-7072, el que tiene en su totalidad las siguientes características: Extensión: Afecta dicho lote la forma de un polígono irregular con la siguiente extensión perimetral: partiendo del ángulo 183 al 185: 316,53 mts.; del ángulo 185 al 186: 285,50 mts.; del ángulo 186 al 184: 379,00 mts. y del ángulo 84 al 183: 332,00 mts.; cerrando en este punto el perímetro.- Límites: N. Con el lote 36.- S. con el lote 19 separado de camino.- E. con el lote 18 separado de un camino.- O. con el lote 32.- Gravámenes: Idem al inmueble descrito en el punto 1).- Registra deudas por impuestos inmobiliarios \$ 13.572.- A la Empresa Jueña de Energía S.A. \$ 350,27.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Los inmuebles se encuentran ocupados por el co-propietario Sr. JOSE TORRECILLAS, su esposa e hijo menor y las siguientes personas en calidad de jornaleros: Nestor Wilfredo Flores, Susana Acuña, Rogelio Chorolque, Margarita Carmona, Rene Carmona, Teodora Alvarez, Hugo Romero, Carmen Moyoja, Máximo Herrera, Justina Carmona, Rafael Miranda, Edith Vazquez, Crispin Yurquina, Segundina Tolaba, Adolfo Godoy y Concepción Flores, con sus respectivos hijos menores, según informe del Juez de Paz de Puesto Viejo agregado a fs.131 de autos.-TITULOS y demas antecedentes se encuentran agregados en autos donde podran ser consultados en Secretaria.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salon del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 27 de Agosto del 2004, a Hs. 16.- REDUCCIÓN DE BASE: De no existir postores por la base indicada luego de una espera de treinta minutos se sacará a la venta con la base reducida en un 50 %.- De persistir la falta de oferentes luego de treinta minutos se sacará a la venta los bienes descriptos SIN BASE.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un Ejemplar en el Juzgado de Paz de Puesto Viejo.- S.S.DE JUJUY, 13 de Agosto el 2004.-

AGOSTO 20/25/27 \$ 8.70

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
R E M A T A

POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE PRENDA HIDRÁULICA-PULIDORA-MAQUINA VIBRADORA DE MOSAICO-CORTADORA DE MOSAICO-PULIDORA DE PISO-HORMIGONERA-HORMAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaria nro.3, en el Expte. nro. B-49.866/1999 – EJECUCIÓN PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – E.R. C/ OCTAVIO CULCUY, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comision 10% del Martillero a cargo del comprador y sin base, en el estado físico en que se encuentra los siguientes bienes: 1) Una prensa hidráulica Tamborín, Modelo AU, Serie B-12 nro. de fabricación 059, con motor Czerweny, tipo 112-MGA de 3 CV 940 r.p.m. corriente 220/380 V nro. 972/1676T.- 2) Una pulidora de brazo articulado ANEL nro. 19-01-001, motor marca Motormech tipo T-01 de 220/380 V 15 r.p.m. nro. 7274-M.- 3) Una maquina vibradora de mosaico marca MOINE nro. 209562 con motor electrico trifásico marca CONADI, tipo MTA-900/2 de 220/380 V de 2 H.P. 2800 r.p.m. nro. 203542.- 4) Una cortadora de mosaico marca ZINCARINI ORIATO nro. 19-01/200 con motor marca MOINE trifásico de 220/380 V de 2800r.p.m. nro. 10210.-5) Una maquina pulidora, tipo plato, marca ANEL nro. 19-01/300 con motor electrico trifásico marca ENZ tipo 70 de 8 H.P. de 380/660 V 1.400 r.p.m. nro. 335-9 de dos metros de diámetro.- 6) Una pulidora de piso marca ANEL nro. 19-01/004, con motor electrico trifásico maca LAR-I-A de 220 v. De 2.HP 1400 r.p.m. nro. 15048.- 7) Una maquina hormigonera marca FORQUERA Hnos. I.A. nro. 19/01/005 con motor a explosion marca VILLA modelo 231/3 de 3 H.P. nro. 10138 de 220 litros de capacidad.- 8) Dieciocho (18) hormas para fabricación de mosaicos de distintas medidas marca ANEL nro. 19-01-006 al 19-01/025.- Los bienes detallados se subastan en el estado visto en que se encuentran y los mismos registran gravamen en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta, siendo a cargo del comprador el desarme y retiro de los mismos.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en calle 7 de Junio s/n del Barrio Mariano Moreno de la Ciudad de La Quiaca, el día 28 de Agosto del 2004, a Hs. 11.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S.DE JUJUY, 18 de Agosto del 2004.-

AGOSTO 20/25/27 \$8.70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

BASE: \$ 3.184.00 EL 50% SOBRE UN INMUEBLE UBICADO SOBRE PEATONAL 31 N° 568 DEL B° SANTA RITA.-

SS el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Dr. JOSE LUIS CARDERO, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA en el Expte N° B- 97.443/03 Ejecutivo: Zerpa Severa c/ Pedraza de Vale, Isabel; comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo DURAND, (Mat. N° 11) procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero d41 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 3.184.00, la parte proindivisa del inmueble, con todo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre Peatonal 31 N°568 DEL B° SANTA RITA, Dpto. DR. Manuel Belgrano, Prov. de Jujuy, individualizado como CCI, SECC. 10, MANZ. 186; LOTE 16, Padrón A-69965, Matricula A- 32943, el que mide 8,93 de fte, por igual ctra. Fte. por 11,70m, de fondo en ambos ctos. Enc. una sup. de 104,48 m2 y limita: al NO. con parcela 7; al NE. con parcela 15; al SE. con Peatonal 31 y al so. con parcela 17;el que se encuentra ocupado por un inquilino sin contrato según I.V.U.J. por \$ 5.461,40; 2)Embargo preventivo y definitivo en Expte. B- 78.134/01, rad. En sec. N° 8 por \$ 1.500.00; 3) Embargo def. en esta causa por \$ 2.724,50; adquiriendo la parte proindivisa libre de todo gravamen (deudas de gas, agua, luz) las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DÍA 26 DE AGOSTO FRL AÑO 2004 A HS. 17.45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL B° ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CUIDAD. Señala en el acto de la subasta el 35% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que ordena la subasta. Edictos en el B.O. y diario de local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto del año 2004.-

AGOSTO 20/25/27 - \$ 8.70

ITALO SALVADOR CUA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N° 71
REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UNA MESA DE AUDIO – UN SECARROPA MARCA ULTRACOMB – UN MICROONDAS MARCA GAFA- UN CENTRO MUSICAL MARCA SHARP- UN TELEVISOR MARCA PHILCO DE 21”.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 4 , Secretaría N° 8, en el EXPTE.N° B- 68.747/01 caratulado: “ EJECUTIVO : FRANCISCO RAMOS c/ VICTOR AMADO”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: *UNA MESA PARA AUDIO CON CUATRO ESTANTES DE AGLOMERADO ENCHAPADO.* UN SECARROPA MARCA ULTRACOMB 5.2. N° DE SERIE: 5862.* UN MICROONDAS MARCA GAFA N° DE SERIE: 1503. * UN CENTRO MUSICAL MARCA SHARP DOBLE CASSETTERA CON COMPAC DISK CDC431. * UN TELEVISOR COLOR 21” MARCA PHILCO SERIE N° 177743TA SIN CONTROL REMOTO. Los bienes no registran gravámenes prendarios y se rematan en el estado en que se encuentran. La subasta se realizará el día 02 de setiembre de 2004 a hs.18:00 en

el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Aroaz B° Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Consultas al Tel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. S.S. de Jujuy 18 de agosto de 2004. Secretaria Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 16.70

JOSE MADDALLEN
Martillero Público Judicial

JUDICIAL CON BASE: \$ 4.166,80.- UN INMUEBLE DESOCUPADO Y SIN CONSTRUIR UBICADO EN EL PAÑO – FINCA LA CAPILLA – DPTO. SAN ANTONIO.-

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez del Jgdo. 1° Inst. C. y C. N° 03, Secretaría N° 06, en el Expte. N° B-82703/02, caratulado: “EJECUTIVO: Solar S.R.L. c/ Medina, María Ester”, comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%), impuestos y tasas a cargo del comprador y con Base de Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis con 80/100 (\$ 4.166,80) importe de la Hipoteca pesificada, un Inmueble baldío ubicado en El Paño – Finca La Capilla, Dpto. San Antonio, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 5, Manzana Block 19, Parcela 17, Padrón C-491, Dominio en Matrícula C-850, registrado a nombre de María Ester Medina. Mide 38m. de frente e igual contrafrente por 102,92m. de fondo, encerrando una Superficie de 3.910,96m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra desocupado y sin construcción según informe agregado en autos y registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Cert. Hip. del 06-03-01. Asiento 2: Hipoteca en 1er. Grado: Acr.: Banco Macro S. A., Ddor: María Ester Medina, Mto: US\$ 5.000, E.P.N°24 del 14-03-01, reg. 23-03-01. Asiento 3: Embargo Preventivo: por of. fecha 08-02-02: Jzdo.1° Inst.C. y C.N°3, Stría.N°5, Expte.B-82701/02: Ejecutivo: Solar S.R.L. c/ Medina, María E.”, reg. 15-02-02. Asiento 4: Embargo: por of. fecha 08-02-02: Jzdo.1° Inst.C.y C.N°3, Stría.N°6, Expte.B-82703/02: Ejecutivo: Solar S.R.L. c/ Medina, María E.”, reg. 15-02-02. Asiento 5: Embargo Preventivo: por of. fecha 13-02-02: Jzdo.1° Inst.C.y C.N°2, Stría. N°4, Expte.B-82697/02: Ejecutivo: Solar S.R.L. c/ Medina, María E.”, reg. 15-02-02. Asiento 6: Embargo Preventivo: por of. fecha 08-03-01: Jzdo.1° Inst.C.y C.N°1, Stría.N°1, Expte.B-82488/02: Ejecutivo: Chauque Díaz, Mario c/ Lasquera, Raúl; Medina, María E.; Lasquera, Raúl V.”, Insc.Prov. 14-03-02. Asiento 7: Embargo: por of. fecha 23-07-02: Jzdo.1° Inst.C.y C.N°3, Stría.N°6, Expte. B-86942/02: Ejecutivo: Gius, Eduardo c/ Medina de Lasquera, María E.”, reg. 02-09-02. Asiento 8: Embargo Preventivo: por of. fecha 11-09-02: Jzdo.1° Inst.C.y C.N°6, Stría. N°12, Expte.B-90965/02: Ejecutivo: Banco Macro S.A. c/ Medina, María E.”, reg. 04-10-02. Asiento 9: Embargo Preventivo: por of. fecha 04-10-02: Jzdo.1° Inst.C.y C.N°2, Stría.N°3, Expte.B-93012/02: Ejecutivo – Emb.Prev.: Jorge Blacud c/ M. Ester Medina; Silvia A. Jarma y Raúl A. Lasquera”, reg. 21-10-02. Asiento 10: Embargo Preventivo: por of. fecha 09-10-02: Jzdo.1° Inst.C.y C.N°3, Stría.N°6, Expte.B-93014/02: Ejecutivo y Emb. Prev.: Blacud, Jorge c/ Medina, María E.”, reg. 25-10-02. Asiento 11: Embargo: por of. fecha 22-04-03: A.F.I.P. Agente Fiscal Fernando Zurrueta - Jzdo. Fed. N°2, EXPTE.N° 70/03: A.F.I.P. c/ Medina, María E. s/Ej. Fiscal”, reg. 30-04-03. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 01del mes de SETIEMBRE de 2.004, a horas 18,00, en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Aroaz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o 154045369, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 19 de AGOSTO de 2.004.- Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

EDICTO DE LIBERACION DE AREAS DE INTERES MINERO

La Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el Expte. N° 001-J-2002, ha dispuesto la publicación, por única vez, de la liberación de áreas referidas a derechos mineros caducos, en las condiciones de los Arts. 219 y 220 del Cód. de Minería y Art. 29 del Cód. de Procd. Minero, cuya nómina responde al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO RINCONADA - EXPTE. - MINAS:125-M-97, SATUCO, 2.992,50 Has. Min. Disem.Au, Pb, Sn y Otros; 155-S-96, TIA CAYETANA I, 1.000 Has.;159-S-96, TIA CAYETANA II, 990 Has.; 160-S-96, TIA CAYETANA III, 1.000 Has.; 161-S-96, TIA CAYETANA IV, 1.000 Has. todas de Min. Disem.Au, Ag y Cu; 229-M-97, ESCAYA 1; 230-M-97, ESCAYA 2; 231-M-97, ESCAYA 3; 232-M-97, ESCAYA 4; 233-M-97, ESCAYA 5; 234-M-97, ESCAYA 6; 235-M-97, ESCAYA 7, todas con una superficie de 3.000 Has. c/u de Min. Disem.Zn y otros; 236-M-97, ESCAYA 8, 1.400 Has. Min. Disem. Zn y otros; 263-C-97, CASABINDO 4, 3.150 Has.; 264-C-97, CASABINDO 5, 3.600 Has.; 265-C-97, CASABINDO 6, 4.000 Has.; 266-C-97, CASABINDO 7, 4.000 Has. todas de Min. Zn y otros; 200-R-96, CERRO SALLES, 1.306 Has.; 246-C-96, FARELLON, 3.000 Has.; 103-M-96, CHIRICOYA, 3.000 Has. y 171-W-96, CERRO LINA, 7.000 Has. todas de Min. Disem. Au y Ag; 122-P-96, PAN DULCE, 5.729,07 Has. Min.Disem. Au y Cu; 49-I-97, SAN NICOLAS II, 5.441,70 Has.; 095-F-97, OROSMAYO, 3.000 Has.; 106-G-97, NICANOR, 2.257,91 Has.;153-G-97, MACHO CRUZ , 3.000 Has. y 932-A-88, SANTA LUCIA II, 100 Has. todas de Min. Disem. Au; 25-S-91, ROBERTO; 1021-M-89, ARISTIDES; 91-J-02, FELIPE

(Rec.939-A-89);118-J-03, ENRIQUETA (Rec.74-Y-89);024-V-91, HECTOR; 1.404-G-89, KORIPATA;121-B-93, LAURITA y 541-F-89, MARIA LUISA, todas de 10 Has.c/u;123-C-96,CHUSPIMAYO,300 Has. Todas de Min. Aluv Au; 274-M-96, NUEVA PALMIRA, 2.894,25 Has. y 273-M-96, PALMIRA, 2.881,60 Has. ambos de Min. Au, Ag y otros, 54-A-92,GASTON y 214-M-93 , EL BUNKER II de 10 Has. c/u de Min. Aluv, Au y Sn; 186-M-96, GUADALUPE, 2.989,20 Has. Disem. Sb; 947-C-16, EDITH, 100 Has. Bto; 331-M-51, PAMPA COYA, 12 Has. (Cz Au); 178-D-90, BEATRIZ; 179-D-90, GUILLERMO; 181-D-90, ADOLFO; 180-D-90, DAVI de 100 Has. c/u de Min. Disem. Au y 480-M-15, EL CONDOR, 50 Has., aluv Au; 443-J-88, BUENA ESPERANZA, 143 Has.; 441-J-88, COLPAYO, 310 Has. y 440-J-88, LA JUJENA, 127,50 Has. y 329-M-51, CHAJRAHUAIICO, 10 Has. todas de Arena Au; y 030-M-98, EUGENIA, 9,96 Has. Au. **EXPLORACION Y CATEO - EXPTEs:** 30-L-97, 890 Has.; 264-R-96, 900 Has.; 263-R-96, 491,23 Has.; 105-S-97, 326,40 Has., 80-I-98, 3.746 Has.; 124-W-96, 3.095 Has.; 121-W-96, 3.969,50 Has.; 33-S-97, 918,75 Has.; 91-S-97, 410 Has.; 91-G-94, 4.037,20 Has.; 012-M-98, 490 Has.; 241-C-96, 10.000 Has.; 80-L-02, 1.000 Has.; 254-S-96, 444 Has. Min. de 1º y 2º categoría. **INSCRIPCION DE MINAS VACANTES, EXPTEs - MINAS:** 334-J-82, POTOSI y 333-J-82,ESPAÑA de 18 Has.c/u (Pb); 188-D-94, IRIS; 195-D-94, MARIA LAURA; 212-D-93, VICENTE;183-D-94, ADOLFO; 184-D-94, ZULE; 185-D-94, MAURICIO; 186-D-94, EDUARDO; 187-D-94, LALO; 189-D-94, MARIA IGNACIA; 190-D-94, SUSY; 191-D-94,WALTER; 192-D-94, SARA; 193-D-94, ROGELIO; 194-D-94, JORGE Y 182-D-94 ,LINO Todas con una superficie de 100 Has. c/u, Disem. 1º y 2º Categoría.; 132-R-96, CECILIA y 133-R-96, GABRIELA de 1.000 Has.c/u de Min. Disem. Au, Ag y Otros; 1421-D-89, ADRIANA, 10 Has. Disem. Au,Sn; 942-A-89,YOMELI; 947-A-89, FAIRUZ; 946-A-89, MARINO y 944-A-89, LUDMILA Todas de 100 Has. c/u. Disem. Au, Sn; 945-A-89, LORELY, 94,38 Has. Disem. Au, Sn; 1015-M-89, LUPE, 10Has.(Aluv Au);258-T-64, SANTO DOMINGO, 34 Has.(Cz Au).

DEPARTAMENTO SUSQUES: EXPTEs.- MINAS: 73-M-99, SAN CHARBEL, 210Has.; 679-S-89, RENO, 100 Has. ;1 864-C-89, MARIA BELEN, 300 Has.; 018-A-00, INDIANA, 97,23 Has.; 168-J-03, MERCEDES (Rec.99-K-88), 200 Has.; 47-CH-02, ANDREA I, 335,80 Has.; 185-D-90, MARIO, 100 Has.; 793-G-59, SANTA LUCIA, 162,78 Has y 678-S-89, DENVER, 100 Has., todas de Min. Bto; 170-I-97, SAN GERONIMO II, 6.300 Has.; 48-I-97, SAN GERONIMO, 6.313 Has.; 47-I-97, PIRAMIDE I , 4.152,75 Has.; 46-I-97, DARIO I - 10.000 Has. y 35-R-97, 20 DE FEBRERO, 5.000 Has. todas Disem. Au; 240-L-96, POTOSI V, 1.000 Has.; 239-L-96, POTOSI IV, 1.000 Has.,145-L-96, POTOSI III, 976,50 Has y 144-L-96, POTOSI II, 417,50 Has. todas de Min. Disem.Au, Ag; 102-M-96, LAMPAZAR, 1.500 Has.(Fe, Sb, Au y Otros); 18-M-98, CORDILLERA I, 2.800 Has. Min. Disem.Au, Ag y otros; 282-D-96, HORNITO I y 283-D-96, HORNITO II, de 2.100 Has. c/u; 284-D-96, HORNITO III, 2.800 Has. todos de Min. Disem.Cu y Au; 876-P-82, MICHA POCHA, 12 Has.(Cz. Au); 154-L-96, TRANCA, 500 Has.(Cu, Pb ,Zn, Ag y otros). **EXPLORACION Y CATEO -EXPTEs:** 85-H-97, 2.000 Has.; 29-N-99, 3.000 Has.; 40-V- 99, 2.700 Has.; 205-R-96, 1.340 Has.; 136-S-95, 3.950 Has.; 29-K-98, 3.511,19 Has.;32-K-00, 500 Has.;112-R-97, 304 Has.; 28-A-98, 3.625 Has.;77-C-93, 3.051,38 Has.; 52-R-99,3.000 Has.; 83-S-98, 1.500 Has.;8-I-99, 3.000 Has.; 275-H-97, 905,90 Has.; 54-B-99, 1.000 Has.; 61-F-99, 1.500 Has.; 73-C-98, 3.000 Has.; 56-C-98, 4.000 Has.; 104-J-03 (Rec.460-T-89), 3.337,50 Has., 70-J-02 (Rec.237-E-89), 10.000 Has.; 73-J-02 (Rec.31-N-91), 2.229,55 Has.;164-J-03 (Rec.69-L-95), 1.910 Has.; 171-O-97, 1.220 Has.;185-O-97, 1.741 Has.; 001-R-99, 1.000 Has, 134-U-97, 1.500 Has. de 1º y 2º Categoría.- **INSCRIPCION DE MINAS VACANTES, EXPTEs - MINAS:** 120-M-44, EDUARDO DANIEL - 100 Has.(Bto); 10-L-98, LA ILUSION, 5.000 Has. (Bto, Sulf. de Sodio); 611-S-86, COQUENA, 168 Has. (Fe); 51-I-98, SAN FRANCISCO SUR, 3.600 Has. (Au Disem.); 56-C-95, NELIDA, 100 Has. (Bto) ; 281-L-97, SALAR DE JAMA, 5.000 Has.(Bto) y 97-G-97, SERV. MINA JOSEFINA, 1 Has. (Bto).-

1º) Las áreas referidas quedarán disponibles a terceros transcurridos diez (10) días hábiles desde la publicación estableciéndose las horas 07,00 del día hábil siguiente, al del vencimiento para la presentación de las solicitudes en Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas.

2º) Las solicitudes sobre áreas libres o concesiones mineras vacante, deberán efectuarse en los formularios correspondientes adjuntando las boletas de depósito de canon, conforme las disposiciones establecidas en el Código de Minería de la Nación, Código de Proced. Mineros de la Provincia y normas complementarias, como las referidas al pago de las tasas retributivas respectivas.

3º) Para el caso de concurrencia de solicitudes simultáneas, se preferirá al solicitante que haya cumplido todos o el mayor número de requisitos legales, en las condiciones del Art. 11 del Cód. de Proced. Mineros.

4º) Los informes sobre los títulos o expedientes, ubicaciones, puntos de referencia y demás antecedentes, deberán requerirse por Mesa de Entradas del Juzgado Administrativo de Minas, sito en Ascavubi 290, Bajo la Viña, San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto del 2004.-

CRISTINA LUCAS DE DURRUTY - JUEZ ADMINISTRATIVA DE MINAS

AGOSTO 27 \$ 9.50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

----DR. JOSÉ L. CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº1, Secretaria Nº1, hace sabe que enel Expte. Nº B- 116.369/04, caratulado: Concurso Preventivo de IRENE CORONEL, se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo del 2004.-AUTOS Y VISTOS... RESUELTA... COSIDERANDO:... Resuelve: 1.- Declarar la apertura del presente PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES, de conformidad a lo previsto en el art. 288 y ccdtes de la ley 24.522, de IRENE CORONEL, argentina D.N.I.º 4.388.177, con domicilio en calle Rivadavia Nº 28, Bº 25 de Mayo Palpa. 2.- Fijar audiencia para el sorteo del Sindico para el día 15 de Junio del corriente año a hs 9, la que se realizará en SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA del PODER JUDICIAL (Acdda. 7/96), Atales fines

librese el oficio cpte.- 3 Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el SINDICO el día 20 del mes de Agosto del año 2004.- 4 Ordenar la anotación de la APERTURA del presente PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES e información sobre la existencia d otros anterior, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la DIRECCIÓN GRAL. IMPOSITIVA, MUNICIPALIDAD DE S.S. DE JUJUY, REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES, REGISTRO DE MARCS Y SEÑALES, REGISTROS DE CREDITOS PRENDARIOS, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DIRECCIÓN GRAL DE INMUEBLES Y DIRECCIÓN PROV. DE RENTA.- 5 Decretar la inhibición general de bienes para gravar y disponer bienes registrable de la concursada.- A tal efecto librese oficio a la DIRECCIÓN GRAL. DE INMUEBLE, REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y ENTIDADES BANCARIAS.- 6 Ordenar la radicación de los juicios de contnidos patrimonial contra la concursada, a tales efectos librese oficio a los juzgado, haciendoles saber de la apertura del presente concurso.- 7 Conceder al presentante del término de CINCO DÍAS, para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.- 8 Intimar al concursado para que en el termino de CINCO DÍAS de notificado de la presente deposite Judicialmente la suma de PESOS CINCUENTA (\$50) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley concursal.- 9 Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. SINDICO de los informes individuales el día 18 del mes de Octubre del 2004 .- 10 Fijar el día 14 de diciembre del 2004 para que el SINDICO presente el INFORME GENERAL.- 11 Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA, el día 8 de febrero del 2005 a hs 9,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábiles.- 12 Ordenar se publique edicto por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercivimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 13 NOTIFIQUESE POR CEDULA la presente y las ulteriores por MINISTERIO DE LA LEY (ART. 26 L.C.Q.) FDA DR. JOSE CARDERO - Juez- ante mí DRA. OLGA PEREIRA Secretaria.-

Agosto 18/20/25/27/30 liq. Nº 37357 \$ 14.50

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº2, hace saber que en el Expte. Nº B-39273/98 caratulado: FORMACION DE CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES EN CASO DE AGRUPAMIENTO:LAS PALTAS, COPRAM, CACHEPUNCO Y OTROS se ha dictado la siguiente resolución que continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2004: CONSIDERANDO:...RESUELVE:- 1.- Disponer el día 18 de Agosto de 2004 a horas 9:00 para realizar la Audiencia Informativa de Las Paltas S.R.L. y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- 2.- Hacer saber que la Audiencia Informativa prevista por el art 45 de la ley de Concursos, tendrá lugar en la Sala de Audiencias sita en el 8vo. Piso del Palacio de Tribunales, a la que deberá comparecer obligatoriamente el deudor y opcionalmente los acreedores que lo deseen. Para el caso que el deudor obtenga las conformidades previstas por el mencionado art. 45 de la ley concursal con anterioridad, esta audiencia no se llevará a cabo.- Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada en el Boletín Oficial y un diario local , acompañándose los justificativos dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de tenerla por desistida de este cocurso en la forma establecida por el art. 30 de la L.C. Fijar el día 25 de Agosto de 2004, como fecha para la presentación del acuerdo por ente esta Juzgado.- 4.- Disponer el día 22 de septiembre de 2004 a hora 9:00 para realizar la Audiencia Informativa de la Empresa Copram S.R.L. Construcciones y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 5.- Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local, acompañándose los justificativos dentro del término de cinco días, y bajo apercibimiento de tenerla por desistida de este concurso en la forma establecida por el art. 30 de la LC. Fijar el día 29 de septiembre de 2004, como fecha para la presentación del acuerdo ante este Juzgado.- 6.-Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.)- fdo.- DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ- ante mi Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, secretaria Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2004.-

AGOSTO 20/25/27/30 SEPT. 01.- \$ 14.50

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el Expte. Nº B- 93634/02, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE MARIA DEL CARMEN VILDOZA", ha dictado la siguiente Resolución : San Salvador de Jujuy, 22 de Junio de 2004: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1.- Prorrogar el plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD y en consecuencia fijar su vencimiento el día 02 de agosto del corriente año. 2.-Publiquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante cinco días. 3.- Notifiquese, protocolíciese. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ ANTE MI DRA. GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECRETARIA.- Públíquese por Edicto en el boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS.-

20/25/27/30 AGOSTO - 1º Setiembre - \$ 14.50

----DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, DE LA PROV. DE JUJUY, hace saber que en el Expte. Nº B- 96727/02, caratulado: "GARANTE SOLICITA DECLARACIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR WILFREDO GIMENEZ EN EL CONCURSO DE MARIA DEL CARMEN VILDOZA", ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 14 de

Julio de 2004.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Hacer saber a los fines del art. 50 de L.C.Q. la existencia de acuerdo preventivo en el presente proceso concursal por haberse alcanzado la conformidad suficiente y representativa del único acreedor presentado en autos (art. 45 de la L.C.Q.) II.- Notificar por cédula el presente, al Síndico designado en autos y al concursado.- III.- Registrar, agregar copia en autos, publicar edictos conforme lo establece el art. 74 de la L.C.Q. y notificar por Ministerio de la ley (art. 50 L.C.Q.) -fdo. Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ, ANTE MI Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 14 de Julio de 2004.-

AGOSTO 20/25/27/30 SEPTIEMBRE 01 - \$ 14.50

---DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 – Secretaria N° 11, en el Expte. N° B- 54862/00 caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO solicitado por EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO” hace saber por este medio que en los autos que en los autos de referencia se ha resuelto:...” resuelve hacer lugar al mismo por última vez, de conformidad a lo previsto por el art. 159 de la ley 24.522 y pasar a un cuarto intermedio hasta el día 10 de febrero de 2005, a horas nueve, a los fines de continuar con la presente audiencia informativa, fijándose en consecuencia el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 17 de febrero de 2005, debiendo publicarse edictos por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación...”FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez, Ante mi: Dra. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA”.- Publíquese edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01/03/06 \$ 14.50

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N° B-59259/00 caratulado: “ QUIEBRA DE DANIEL CARLOS FERNANDEZ”, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: “//SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE OCTUBRE DE 2003.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:...I.- Hacer conocer a los acreedores que se ha presentado el informe y proyecto de distribución final a los fines previstos por el art. 218 del C.P.C.- II.- Regular.- III.- Registrar, agregar copia en autos, notificar a CAPSAP y publicar edictos en el diario de publicaciones legales por DOS DÍAS.- FDO.Dra. AMALIA INES MONTES – Juez- ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY – Stria “.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS.- Se hace saber que la presente publicación de edictos podrá ser realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando lo hubiere (art. 89 del L.C.Q.)- San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01/03/06 S/C

EDICTOS DE NOTIFICACION

---Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B- 98.742/03, caratulado: “EJECUTIVO: ANTONIO CUCCHIARO E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES C/ PAZ OSCAR ALEJANDRO”. Se notifica el Sr. PAZ OSCAR ALEJANDRO la siguiente resolución:// San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2004. AUTOS Y VISTOS:... RESUELTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar pesificada la obligación reclamada en autos en razón de un dólar igual a un peso, decreto 214/02, ley 25.820 y en conformidad a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia (L.A. 46, F° 1441/1447, N° 588) II.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por ANTONIO CUCCHIARO E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en contra del Sr. OSCAR ALEJANDRO PAZ hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 235.60) EN CONCEPTO DE CAPITAL, el que será actualizado a partir del 6/1/02 mediante el coeficiente de actualización de referencia (CER). En cuanto a los intereses moratorias, estos se calcularán sobre el capital a partir de la fecha de mora y hasta el 6/1/02 aplicando la tasa activa promedio del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA; a partir del 6/1/02 a la suma capital actualizada con el C.E.R. se le aplicarán un 8% anual por considerar que ésta resuelve justa y equitativa en el marco de la emergencia económica decretada a partir de dicha fecha. III.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 C.P.C.), dirimiéndose la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de liquidación. IV.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9 mandándose notificar la presente por cédula y las sucesivas providencia por ministerio de ley el demandado por edictos. V.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO.: Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ- ante mi: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2004.-

AGOSTO 20/25/27 - \$ 8.70

Por la presente se hace saber que en el Expte. N° A- 17740/03, caratulado:” EJECUTIVO; ANAUATI S.R.L. C/ RAMON OSCAR GUANANJA”, el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, ha dictado la siguiente sentencia: “SAN PEDRO DE JUJUY, 11 DE JUNIO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:....-RESUELVE:.... I.- Mandar llevar

adelante la presente ejecución seguida en contra de RAMON OSCAR GUANANJA hasta hacerse la creadora reintegro pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280.00).Dicho monto devengara desde la mora del deudor hasta el efectivo pago un interés igual a la tasa activa promedio que mensualmente cobra el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en sus operaciones de descuentos comerciales.- II.- Costa a cargo del demandado.- Art. 102 del C.P.Civil.- III.-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista planilla de liquidación definitiva.- Acda. 30/84 – S.T.J.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento pertinente, Notificándose las posteriores resolución por Ministerio de ley.- Art. 52 del Item.- V.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE.- JUEZ- ante mi : Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.-SECRETARIA”.-

Publicaciones tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, ante mi: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA. San Pedro de Jujuy, 06 de Julio de 2004.-

AGOSTO 20/25/27 LIQ. N° 37375 \$ 8.70

---DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA – VOCAL de la Sala Segunda de la Camara en lo Civil y Comercial de la Prov. de Jujuy, en el Expte. N° B-60871/00- “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA MACHACA ROBERTO contra QUIENES SE CREYEREN CON DERECHO SOBRE EL LOTE N° 760, PADRON J-936, CIRC. 1, SECC. 3, JUERE / DPTO. HUMAHUACA y/o MENDEZ RAMON o sus herederos EMETERIA ANDRES Y ARIA SALOME MENDEZ”, proceda a notificar a quienes se consideren con derecho sobre el lote 760, padrón J /936, circunscripción 1, sección 3, Juefe del Departamento de Humahuaca, el siguiente DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE JUNIO DE 2004.- VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE:...8) Afin de evitar nulidades, citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como lote 760, padrón J/936, circunscripción 1, sección 3, juefe del departamento de Humahuaca, para que comparezca a contestar demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, haciendoseles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria, hájase apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 de C.P. Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. 9)...10) Notifíquese por cédula, consentida, cumplase.- FDO. Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA- VOCAL- ante mi: Dra. ELBA R. CABEZAS-SECRETARIA.- ES COPIA, SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° DE JULIO DE 2004.-

AGOSTO 20/25/27 \$ 8.70

---DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Prov. de Jujuy, en la causa N° 821/2004, caratulado: “GUERRERO, CRISTIAN DARIO; BAEZ, DIEGO ROBERTO (PROFUGO): p.ss.aa. de ROBO en ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 de del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado: DIEGO ROBERTO BAEZ: argentino, 23 años aproximadamente, soltero, sin profesión, domicilio no se precisa actualmente, DNIN N° 28.310.825, NACIDO EL 12/02/81, EN San Salvador de Jujuy, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 DE AGOSTO DEL 2004.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Citar por Edicto al imputado DIEGO ROBERTO BAEZ, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DÍAS, a partir de la última publicación que se hará por tres veces en cinco días. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebelría si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- 2) Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.-

1) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. FDO.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez- ANTE MI: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR – SECRETRIO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Prov. de Jujuy, por tres veces en cinco días. Secretaria N° 6, 04 de agosto del 2004.-

AGOSTO 20/25/27 S/C

---Dra. OLGA DEL V. VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Prov. de Jujuy, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. N° B-116.754/04 caratulado: “PEDIDO DE QUIEBRA JULIAN CARRAZANA, solicitada por FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINA FECOVITA”, se hace saber que se ha dictado el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DEL 2.004. En la presente causa se ha designado síndico a la C.P.N. MIRTA SILVIA CRUZ, con domicilio en la calle SALTA N° 951 DE SAN SALVADOR DE JUJUY, fijando horario de recibir la documentación de verificación de créditos los días LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DESDE LAS 17 HS A 20HS. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Por tres veces en CINCO DÍAS, a cargo de la promotora FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS- FECOVITA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JULIO DEL 2004.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte N° B-108409/03 caratulado: “EJECUTIVO: CITIBANK N.A. C/ OLGA ASUNCIÓN AGUIRRE”, se a dictado

la Providencia que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Febrero de 2003.- Atento al oficio que antecede (fs 16) y a demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C. librese en contra de la demandada OLGA ASUNCION AGUIRRE, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE con 75/100 (\$ 3.429,75) en concepto de capital reclamando, con más la de PESOS: UN MIL VEINTIOCHO con 92/100 (\$1.028,92) calculadas provisoriamente para acrecidas y costas del juicio. En defecto de pago, se hace saber que el embargo trabado sobre el inmueble: MATRICULA P-1071838533, padrón P-38533. Se ha convertido en definitivo.- Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Además...- Asimismo y también por el plazo señalado se intimará al demandado, par que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 52 del ítem). Haciéndole saber que los días de notificación en secretaria del Juzgado son los Martes y Jueves o los siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Córrese traslado del pedido de intereses, gastos y costas, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia con los recaudados legales. Notifíquese y librese mandamiento.- FDO. DRA. MARIA INES MONTES – JUEZ- ante mi DRA. MARIA JULIA GARAY – STRIA".-----
 Públíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.-----
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JUNIO DEL 2004.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

----EL DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte N° B-108417/03.- caratulado: "EJECUTIVO: CITIBANK N.A. C/ VELAZQUEZ CARLOS ADOLFO", procede a requerir al demandado CARLOS ADOLFO VELAZQUEZ el pago de la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CTVOS (1.034,85), en concepto de capital con más la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y CINCO CTVOS (\$ 310,45), para responder a acrecidas legales y costa del juicio.- En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona que el mismo designe , con las prevenciones y formalidades de ley.- Acto seguido, cíteselo de REMATE para que el en el término de CINCO DÍAS , a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52y 154 del C.P.C.).- Haciéndole saber que los días de notificación en Secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-
 Notifíquese .- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ – ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA – PRO- SECRETARIA.-
 Públíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2004 – SECRETARIA. N° 8, a cargo de la DRA. BEATRIZ BORJA – SECRETARIA.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

----EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 12, DE LA PROV. DE JUJUY en el Expte. N° B-94564/02, caratulado:"EJECUTIVO: MURINA, JOSE ALBERTO C/ TURRAZA, JUAN RAUL- CHEDRESSE, OSCAR", hace saber a los Sres. JUAN RAUL TURRAZA Y OSCAR CHEDRESSE, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: "San Salvador de Jujuy, 06 de Julio de 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MURINA, JOSE ALBERTO en contra de TURRAZA, JUAN RAUL Y CHEDRESSE, OSCAR hasta hacerse el acreedor de íntegro pago de la suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.241,00) con más las costas del juicio, el CER, y los intereses moratorias a la tasa del 6% anual por todo concepto, desde la mora y hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere.- 2.- Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 102 del Código Procesal Civil).- 3.- Regular los honorarios profesionales del DR. BRUNO A. ROBOTIS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) en el doble carácter por la labor desarrollada en autos, los que devengarán un interés igual que el dispuesto para el capital. De ahí en mas y solo en caso de mora devengará interés conforme a la tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada de acuerdo al fallo sentado por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. N° 296/00, caratulado: "RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD int. n Expte. N° A-74196/93, (SALA III, Cámara en lo Civil y Comercial); Ordinario por cobro de pesos: CECILIA ALVAREZ DE DÉCIMA, CIRILO DÉCIMA Y OTROS C/ ESTADO PROVINCIAL (L.A. N° 46, Fº 197/198, N° 74 del 17 de Marzo del 2.003)", hasta su efectivo pago, con más IVA si correspondiere.- 4.- Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 154 del Código Procesal Civil).- 5.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ. ANTE MI : DRA. LIS M. VALDECANTOS, SECRETARIA".-

Públíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JULIO DE 2.004.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

----DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a LUCIANO LÓPEZ, que en el Expte. N° B- 108203/03, caratulado: "EJECUTIVO: EQUIS HOGAR S.H. C/ LUCIANO LÓPEZ", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio...de 2004.- Atento las constancia de autos y lo solicitado a fs. 34, notifíquese por edictos al demandado LUCIANO LÓPEZ QUE EN ESTE Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intímase a la accionada a depositar la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 1.382,00), con más la de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA CTVOS. (\$ 414,60)presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las dentro del término de CINCO DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la ley Orgánica del Poder Judicial).-Asimismo, córrese traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada que las copia para TRASLADO se encuentran a su disposición en secretaria del Juzgado, siendo loa días de notificación martes y jueves o el siguiente días hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. A tal fin Públíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DÍAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C. - FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ- ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMAN TE – SECRETARIA".
 Públíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JULIO DE 2004.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

----DR. CARLOS MARCELO COSENTINI- PTE. DE TRÁMITE EN LA Vocabla N° 7, de la Sala III ra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-105218/03, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ELVA VIRGILIA ALBORNOZ Y/O ELBA VIRGILIA LEON C/ CALIXTO ELARIO MUÑOZ LEON Y MUÑOZ LEON Y MILTON MUÑOZ ALBORNOZ, de los siguientes decretos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, JULIO 08 DEL 2004.- Notifíquese la providencia de fs. 37 como se solicita, haciéndose constar que los plazos serán contados a partir sel décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria.- Notifíquese (art. 154 del C.P.C.)."-fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI – PTE. DE TRÁMITE – ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.- DECRETO DE FS. 37: SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO 09 DEL 2004.- De la demanda de interpuesta, TRASLADO a los demandados CALIXTO ELARIO MUÑOZ LEON Y MILTON MUÑOZ ALBORNOZ, a quienes se cita y emplaza para que la contesten, dentro del plazo de QUINCE DÍAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestado si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.). Asimismo intímase a los demandados para que constituyan domicilio dentro de los TRES KMS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes, fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de la ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.)."- fdo. DR. CARLOS M. COSENTINI – PTE. DE TRÁMITE – ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIA.-
 Públíquese en el Boletín Oficial y un diario de loacl, por tres veces en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, Julio 12 del 2.004.-

AGOSTO 25/27/30 \$ 8.70

----DR. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B- 105.216/03" ORDINARIO POR POSESION VENTEAÑAL: CARLOS CRUZ Y TERESA ESTER QUIPLDOR C/ ESTADO PROVINCIAL Y/O QUIENES RESULTAREN TITULARES DEL INMUEBLE" se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de junio de 2004: De la demanda ordinaria interpuesta y su ampliación, córrese traslado al accionado ESTADO PROVINCIAL en el domicilio denunciado, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DÍAS de notificados bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren. Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Cítase y emplázase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Parcela 794, ubicado en la circ. 1, sección 3, Distrito Peña Blanca, la Banda, localidad de Humahuaca para que en igual término comparezcan a contestar la demanda, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausente, notificándose mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo n lo sucesivo por Ministerio de ley. Notifíquese por Ministerio de Ley. FDO. Dr. ENRIQUE MATEO – Vocal- ante mi: CESAR BAREA- PRO-

SECRETARIO: ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE JUNIO DE 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 27.90

---DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1, en los autos B- 72.280/01, caratulado: "EJECUTIVO: SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITO DIRIGIDO S.A.- S.U.C.R.E.D. S.A. c/ ACOSTA, MARCOS DAVID", se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de mayo de 2002.- I.- Proveyendo a lo solicitado y atento a las constancias de autos notifíquese al demandado la providencia de fs. 12 por edictos (art. 162) DR. JOSE L. CARDERO - JUEZ, ante mi: DR. MARIA E. CACERES - Stria."- San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2.001.- Por presentado el DR. JORGE L. ACERMAN, en calidad de apoderado de SISTEMAS UNIFICADOS DE CREDITOS DIRIGIDO S.A. (S.U.C.R.E.D. S.A.), por constituido domicilio legal y por parte, a mérito de la copia juramentada de poder que se acompaña. De conformidad a lo previsto por los arts. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrase mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de MARCOS DAVID ACOSTA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 272), en concepto de capital, con más la de PESOS OCHENTA Y UNO C/60/100 (\$ 81,60-) calculada para responder a ulteriores del juicio. En efecto de pago TRÁBESE EMBARGO, sobre bienes de propiedad de la demandada hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en este Juzgado Civil y Comercial N° 1- Secretaria N°1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímesele a constituir domicilio dentro del radio de tres kilometro del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiones al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades que le fuere menester. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fr ellos fuere feriado.-Fdo. DRA. DELIA FILOMENA ORTOS- Juez por habilitación. Ante mi: DRA. MARIA E. CACERES - STRIA". A tales efectos Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 04 de Junio del 2002.- Secretaria - Dra. María Elena Cáceres - secretaria.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el Expte. N° B-70579/2001 " EJECUTIVO: SISTEMA UNIFICADOS DE CREDIT. DIRIGIDO S.A. C/ ARAOZ, CLARA ALEJANDRA". Notifica por este medio, a la Sra. CLARA ALEJANDRA ARAOZ, la siguiente Providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MARZO DEL 2001. II.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto en lo arts. 472,478 y 480 del C.P.C. líbrase en contra de la SRA. CLARA ALEJANDRA ARAOZ, mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO (\$ 408), en concepto de capital con mas la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio, en efecto de pago trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas... Y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado y secretaria N° 4, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución...-Asimismo intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 52 del C.P.C.) , haciéndole saber al demandado, que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición. FDO. DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ ante mi: secretaria DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 30 de Abril de 2002.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

EDICTOS DE CITACION

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° 0715-BU-00542/03. Iniciado: "DIVISION PERSONAL. Asunto: SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA EL AGENTE LUIS QUISPE". Cita y emplaza por el término de seis (6) días hábiles al Sr. LUIS QUISPE a tomar conocimiento de la Conclusión N° 86/04, OBRANTE A FS. 30/32, EN AUTOS EN ESTA Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso B, en días hábiles en horario de 7 a 13 hs. Vencido dicho plazo se lo tendrá por conocido, prosiguiendo la Instrucción con el tramite de emitir Dictamen. Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Rdo Nacional Jujuy, por cinco días(5) seguidos. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2004. Fdo. DRA. SANDRA NAZAR - DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

Agosto 13/18/20/25/27 S/C

DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ, DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, Vocalía III, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 114.548/04

Adopción: ALVERO MARIA DEL VALLE POR AVILA VERONICA CECILIA, CONDORI JOSE PABLO Y CONDORI PABLO ALBERTO", cita, emplaza y hace saber al Sr. CONDORI LUCIO GREGORIO, para que haga valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de tenerla por consentida.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN G.C. DE PUCH, JUEZ - ante mi: DRA. SANDRA RAMIREZ - SECRETARIA.- Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

AGOSTO 20/25/27 - \$ 8.70

---DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy por Habilitación, en los autos caratulados: Expte. N° 441/03 "ORIHUELA, JUAN CARLOS U HORIGUELA, JUAN CARLOS p.s.a. de lesiones culposas en accidente de transito- Ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al prevenido, JUAN CARLOS ORIHUELA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera, sin causa debidamente justificada, art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P.- Publíquese sin cargo, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- SECRETARIA PENAL N° 1, 09 DE AGOSTO DE 2004.

AGOSTO 25/27/30 S/C

---DRA. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROV. DE JUJUY, en la Causa N° 1178/2004, caratulada "DURANDAL Claudia - p.s.a. de LESIONES en Ciudad "Sumario Policial N° 12299 - a - 2004 de conformidad a lo dispuesto por el Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a la llamada CLAUDIA DURANDAL, quién responde a la siguiente filiación: estatura 1,65 m.; delgada, tez trigueña, cabellos negros, lacios con último domicilio conocido en Barrio Alto Palpalá se desconocen demás datos personales de la nombrada quien no registra domicilio real y se ignora su actual paradero por no haber sido habida, que en mención, ha recaído la siguiente providencia.- "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2004. Auto y Vistos: ...Considerando...RESUELVO: 1°) CITAR por EDICTOS CLAUDIA DURANDAL, que responde a la siguiente filiación: estatura 1,65 m., tez trigueña, cabellos negros, lacios con último domicilio conocido en Barrio Alto Palpalá se desconocen demás datos personales de la nombrada quien no registra domicilio real y se ignora su actual paradero por no haber sido habida, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada (Art. 140 del Código Procesal Penal).- 2°) Protocolizar, hacer saber, Publicar en el Boletín Oficial, etc. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez ante mí: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO: Secretario".-

Publíquese por tres Veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, sin Necesidad de Previo Pago.- SECRETARIA NUMERO CINCO - 09 de agosto de 2004.- SIN CARGO

AGOSTO 25/27/30 S/C

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 10-U-69 agregado 0516-1706/02 cita y emplaza al SR. JUAN URZAGASTI M.I. 7.277.446 y a la SUCESSION DE ROBERTO URZAGASTI C.I. N° 86.467 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 7 d4 la Manzana 124 del B° PATRICIOS de la Ciudad de SAN PEDRO, bajo apercibimiento de seguir el trámite del EXPTE. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 21 de Mayo de 2004. DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

AGOSTO 25/27/30 - \$ 8.70

---DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Prov. de Jujuy, en la causa N° 101/01 "VERON, MARTIN ALEJANDRO S.A. hurto calificado por el uso de ganza o llave falsa y TOCONAS, ROSA ESTELA s.a. hurto calificado por el uso de ganza o llave falsa en grado de participación ABRA- PAMPA" cita, llama y emplaza, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS (sin cargo o pago de publicación), a los procesados MARTIN ALEJANDRO VERON, argentino, sin apodos, 23 años, nacido el 31 de Julio del año 1980 en villa San Isidro - Pcia. de Corriente, DNI N° 27.936.160, con último domicilio en MARIA MAGDALENA URZAGASTI N° 128- ABRA PAMPA, y ROSA ESTELA TOCONAS, argentina, 18 años, soltera, ama de casa, nacida el 08 de setiembre del año 1982 en El Aguilar - Humahuaca, DNI N° 29.729.149, con último domicilio en MARIA MAGDALENA URZAGASTI N° 128 - Abra Pampa, Jujuy, para que se presenten a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DÍAS a contar de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).- Fdo. DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, secretaria.- Secretaria de Sala I, 11 de Agosto de 2004.-

AGOSTO 25/27 SEPTIEMBRE 01 S/C

---DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 (por habilitación), de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1171/04, caratulado: " GARNICA LUIS ALBERTO y otros p.s.a. de Robo calificado – ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días , al imputado ALBERTO ORTEGA, (a) "TUTI", de 18 años de edad, soltero, sin profesión, con último domicilio en ARTURO ZABALA N° 731 DE CIUDAD PERICO, nacido el 03/01/1986, hijo de VICENTE ORTEGA y de ANDREA ARMELLA, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar derecho, dentro de los CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).-La publicación del presente edictos será sin cargo.-SECRETARIA N° 7, 11 DE AGOSTO DE 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 S/C

---DR. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Prov. de Jujuy, en la causa N° 226/02 "FLORES, VICTOR HUGO, GUAYMAS JUAN CARLOS s.a. hurto calificado – San Pedro" y acumulados N° 247/02 "TABARCACHI HUGO DANIEL y GUAYMAS JUAN CARLOS s.a. hurto – San Pedro de Jujuy" y N° 41/02 "GUAYMAS JUAN CARLOS s.a. robo-San Pedro de Jujuy" CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS(sin cargo o pago de publicación), al procesado JUAN CARLOS GUAYMAS, DNI N° 30.726.174, argentino, sin apodos, 34 años, nacido el 09 de julio del año 1972 en San Pedro de Jujuy, hijo de CESAR ROBERTO GUAYMAS y de ELVA PEREYRA, con último domicilio en Amapola N° 226-B° San Francisco – San Pedro de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DÍAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).- FDO. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mi: DRA. ALICIA MANSUR DE CIANCIA, SECRETARIA.- SECRETARIA DE SALA I, 12 AGOSTO 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 S/C

EDICTOS SUCESORIOS

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°7, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte N° B-117.574/04, caratulado: " SUCESORIO DE : FLORINDA ISOLINA FEDELE, cita y emplaza por el término de treinta días hábiles los herederos y acreedores de FLORINDA ISOLINA FEDELE DNI N° 9.641.869.- Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 02 de Agosto del 2004.- DRA. NORMA AMALIA JIMENES, SECRETARIA.-

AGOSTO 20/25/27 \$ 8.70

El juzgado de Civil y Comercial N° 4- SECRETARIA N° 7- d la Prov. de Jujuy, en el Expte N° B- 109068/03: SUCESORIO DE PELAGATTI ELIDE JOSEFINA INOCENCIA , notifica por este medio al Sr. JORGE CAYETANO ANSELMO TAGLIOLI. La siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Junio del 2004.-Atento lo solicitado a fs. 26 y lo dispuesto por el art. 3314 del Código Civil y lo resuelto en el expte. B- 42711/11/01: Incidente de Declaración de Herederos promovido por NAPPA RUBEN (FS. 36/37) Y Expte. B- 42711/99: SUCESORIO DE ANSELMO JORGE TAGLIOLI (FS. 97), íntimase al Sr. JORGE CAYETANO ANSELMO TAGLIOLI, a aceptar o repudiar la herencia en el término de TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento en caso de silencio, de considerarse aceptada y subrogarse en sus derechos al acreedor RUBEN NAPPA y dictarse la correspondiente declaratoria de herederos a favor del Sr. JORGE CAYETANO ANSELMO TAGLIOLI.- Atento constancias de fs. 50/52 del Expte. B-42711/II/01. Notifíquese al Sr. Taglioli por Edictos.- Notifíquese por cédula.- "FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez ante mi DRA. NORMA A. JIMENEZ – Secretaria. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 11 de Junio del 2004.-

AGOSTO 20/25/27 - \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-109068/03, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO de: PELAGATTI, ELIDE JOSEFINA INOCENCIA". Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de ELIDE JOSEFINA INOCENCIA PELAGATTI, DNI N° 9.647.550.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .- San Salvador de Jujuy, 11 de junio de 2004.- Dra. Norma Amalia Jimenez, Secretaria.-

20/25/27 Agosto - \$ 8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-120355/04, Caratulado: " Sucesorio A-B intestato: PILAR VAZQUEZ de, cita y emplaza por

el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de PILAR VAZQUEZ, DNI N° 12.221.914.-

Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto del 2004.-

DRA. NORMA AMALIA JIMENES, SECRETARIA.-

AGOSTO 20/25/27 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-19009/04, caratulado: "SUCESORIO de GIL CRUZ o GUIL CRUZ". Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de GIL CRUZ o GUIL CRUZ, DNI N° 3.994.842.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

San Salvador de Jujuy, 13 de julio de 2004.-

Dra. Norma Amalia Jimenez, Secretaria.-

20/25/27 Agosto - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. B-119580/04, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: JEREZ NESTOR". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante NESTOR JEREZ, por el término de TREINTA DÍAS , a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

San Salvador de Jujuy, 06 de julio de 2004.-

Dra. Norma Jimenez – Por Habilitación

20/25/27 Agosto - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores del Sr. VILTE MIGUEL ANGEL.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

San Salvador de Jujuy, 07 de julio de 2004.-

Secretaria : SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.

20/25/27 Agosto - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y Acreedores del SANTIAGO MAMANI.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

Secretaria : DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE .

San Salvador de Jujuy, 06 de Noviembre de 2004.-

20/25/27 Agosto - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y Acreedores de Don GABRIEL SANCHEZ.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días .-

San Pedro de Jujuy, 16 de Junio de 2004.-

Dr. Hugo César Moisés Herrera - Secretario

20/25/27 Agosto - \$ 8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-120543/04, Caratulado: SUCESORIO: HUGO ROBERTO SCARO de, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO SCARO, L.E. N° 3.993.754.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 02 de Agosto de 2.004.- Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ Secretaria.-

Agosto 25/27/30.- \$ 8,70.-

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de : HORACIO HERNANDEZ.-

Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial.-

San Salvador de Jujuy, 05 de Julio de 2004, secretaria N°1. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.-

AGOSTO 25/27/30 LIQ. N° 313 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N 8, en el Expte. N° B- 109237/03 caratulado: "SUCESORIO: QUIROGA CESAR SEGUNDO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes QUIROGA, CESAR SEGUNDO, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Públiques edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 14 de Julio de 2004, DRA. NORMA JIMENEZ .- por HABILITACIÓN.-

AGOSTO 25/27/30 LIQ. N° 305 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de : MARIA ANGELA VALENTE DE SNOPEK
Públiques por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
San Salvador de Jujuy, 04 de Diciembre de 2003 – DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA HABILITADA.-
SECRETARIA N°1 – DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA HABILITADA.-

AGOSTO 25/27/30 \$ 8.70

---JUZGADO D PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de : ILDA MONTEREGUA.-
Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-
Públiques en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 5 de julio del 2004.-

AGOSTO 25/27/30 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de ALBERTO ARIEL ESCALIER, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL por el término de tres veces en CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.
San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto de 2004.-
Secretaria : DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

AGOSTO 25/27/30 \$ 8.70

--JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA PASCUALA PADILLA . Públiques en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días . San Pedro de Jujuy, 14 de junio de 2004. DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA; SECRETARIO.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N°6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la SRA. FERREYRA DIONICIA ROSALIA.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JUNIO DEL 2004.-Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citatorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
j) Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N°6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la SRA. FERREYRA DIONICIA ROSALIA.-
Públiques en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JUNIO DEL 2004.-Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia Jujuy, en el Expte. N° B- 116872/04, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO ALBA ANTONIA LOPEZ, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a herederos y acreedores de ALBA ANTONIA LOPEZ DNI 10.339.720.
Públiques edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo de 2004.-DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por treinta días a HEREDEROS ACREEDORES DE : ROCENDO ADRIANO VIDES.-
Públiques por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y diario local.-
San Salvador de Jujuy, 05 de Julio del 2004.-
Secretaria N°1.DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, SECRETARIA.-

AGOSTO 25/27 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a heredero y acreedores de : DON CARMEN GONZALEZ.-
Públiques en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 23 DE JUNIO DEL 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA ANGELICA NELIDA MARTINEZ y DON SANTOS BENITEZ.-
PUBLIQUESE TRES VECES EN CINCO DÍAS, S.S. DE JUJUY, 09 DE AGOSTO DE 2004.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la SRA. LEONOR JAUREGUI.-
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DEL 2004, SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

AGOSTO 27/30 SEPTIEMBRE 01 \$ 8.70